

semejante Reclamacion a este Ayuntamiento que-  
 to que desde el mismo mo-  
 mento que fue pre-  
 sente el cuerpo de esta Pueblo  
 esta Corporacion  
 a la citada Diputacion  
 por medio de  
 su Comisionado, se encargó  
 la mencionada  
 la Diputacion de Reclamacion a el citado Alca-  
 con a el Comandante de Casab. por pen-  
 tener a su cuerpo y por consiguiente des-  
 de entonces la responsabilidad que pudiera  
 tener esta Corporacion en presentada a aquel Sol-  
 dado, habiendo cesado, y habiendo insis-  
 tido S.E. en que se le permitiera el n.º que le  
 sigue; ante todo por convenientemente acordado.  
 Fue el subdicho Alcalde presenta al pro-  
 pio tiempo a el n.º 9.º la sigue que lo es  
 Eugenio Perea de Domingo, sin perjuicio  
 de que haga saber a el tiempo de entar-  
 garle a la Diputacion Militar en esta  
 Corporacion por medio de una comunicacion,  
 para el Consul de la Ciudad de Oren. para  
 que a aquel San Venito en calidad de pae-  
 so a el Capitan Alarcon que segun los  
 Abrenquacion, recibidos, se encuentran, en que  
 la Maria; entregandose a dho. San. Alcalde  
 de por el cobrando la cantidad superior a  
 lo los socorro, del Soldado y gastos que el es-  
 presado San. Orenone. con lo q. se termino es-  
 te auto q. firmo el que sabe y certifica

En una Signatura  
 Campillo  
 Rodriguez  
 Martinez  
 Escobedo

Sesion del dicho  
 de 8 de Noviembre

P. A. D. A. C.  
 Lic.º P.º  
 Permitido en la sala capitular los S.E. que

